

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con fuerza de Ley Nro. 7468

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.917 que crea el “Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativa”, en el marco de lo prescripto en la ley nacional 26.206 -Ley de Educación Nacional-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los un día del mes de octubre del año dos mil catorce.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Darío Augusto BACILEFF IVANOFF
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS